

GUÍA PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA

Edición: Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO)

Contenido: Secretaria de Juventud FSS-CCOO

Diseño y Maquetación: Área de Comunicación FSS-CCOO

Calle Ramírez de Arellano, 19. 28015 Madrid
Telf.: 91 540 92 85. fsestatal@sanidad.ccoo.es
www.sanidad.ccoo.es

ABRIL 2023

ÍNDICE

-Presentación	página 4
-Ya tengo mi título... ¿y ahora qué?	página 6
-Acceso al mercado laboral	página 10
-Conceptos que debes conocer antes de entrar al mercado laboral.....	página 13
-Derechos y deberes del trabajador/a	página 17
-CCOO te acompaña durante toda tu vida laboral	página 19
-¿Qué es CCOO?	página 20
-Reivindicaciones de CCOO para la profesión de enfermería	página 23
-Contactos	página 26

PRESENTACIÓN

La presente guía ha sido elaborada por la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) con el objetivo de que te sirva de ayuda para la incorporación al mundo laboral, además de presentarte nuestro sindicato, nuestra organización y nuestros servicios.

A continuación, te orientaremos acerca de:

- Los estudios que puedes cursar para desarrollar tu formación.
- Las distintas salidas profesionales que te posibilita tu título.
- Vías de acceso al mercado laboral.
- Conceptos clave.
- Tus derechos como trabajador o trabajadora.
- La ayuda que CCOO te puede ofrecer en todas las fases de tu relación laboral.

Nuestro país ha venido sufriendo diversas crisis en los últimos años que han dificultado la inclusión de los profesionales, al mercado laboral, en especial las personas jóvenes. Esto unido a que la sociedad está en continuo cambio, la situación laboral está marcada por la precarización con contratos a tiempo parcial, temporales y con una alta rotación en los puestos de trabajo impidiendo todo ello la posibilidad de construir planes de vida a corto y medio y largo plazo.



La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de los trabajadores y trabajadoras de la salud, así como la profesionalización de dicha actividad en la sociedad. También ha puesto de manifiesto la precariedad con la que se ha estado desarrollando esta actividad sanitaria.

CC00 como sindicato de clase que defiende la mejora de los derechos laborales, salariales y sociales, cree que es importante un aumento de la financiación del sistema nacional de salud que dé lugar a un sistema público resiliente y dotado de recursos humanos y materiales que sea accesible a toda la población. Necesitamos acabar con la precariedad y temporalidad existente entre nuestros y nuestras profesionales de la salud. Es necesario recuperar el empleo público perdido, así como todos los derechos que nos fueron arrebatados desde la anterior crisis de 2008.

Ahora estás estudiando, pero mañana trabajarás, por eso es necesario que conozcas el alcance de las medidas que en materia laboral han modificado nuestro mercado laboral.

Este sindicato seguirá en la lucha para exigir la creación de empleo y facilitando la incorporación al mercado laboral, esto debe de exigirse de manera colectiva por lo tanto si estás de acuerdo en luchar con nosotros/as, no esperes más y comienza a formar parte de nuestra organización sindical. Entra en la página web www.sanidad.ccoo.es/Juventud, pásate por la sección sindical de tu centro si estas realizando las prácticas formativas, o bien acércate a alguno de nuestros locales y

¡AFÍLIATE!

YA TENGO MI TÍTULO... ¿Y AHORA QUÉ?

El 29 de octubre de 2007, el Gobierno español aprobó un real decreto para dotar a la Universidad del marco normativo sobre el que se asentara el Proceso de Bolonia, con el objetivo de modernizar el sistema de educación superior y lograr mayor autonomía a la hora de diseñar una oferta de titulaciones, homologable a la del resto de instituciones europeas. Desde ahí se crea el actual grado en enfermería cuya duración es de cuatro años y 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos.

A continuación, te exponemos todas las opciones que tienes tanto formativas como laborales una vez termines el grado.

Si te has decidido por realizar formación posgrado:

Tras completar el primer nivel y obtener el grado en enfermería puedes continuar con tu formación hacia el segundo nivel (posgrado) en el que están incluidas las especialidades de enfermería, el máster o el doctorado.

Máster

Actualmente existen dos tipos de máster:

- Oficial: títulos oficiales de ámbito estatal y homologados a nivel europeo, éstos dan acceso al doctorado.
- Propio: permiten obtener un título otorgado por una universidad de acuerdo con la legislación sobre estudios de posgrado y formación permanente. Su reconocimiento depende de las instituciones o las empresas a las cuales el estudiante titulado solicite su consideración. No dan acceso al doctorado.

Doctorado

El Doctorado es el último y más importante nivel académico que confiere una universidad. Dura 3 años.

Especialidades de enfermería

En el año 2005 se publica el RD 450/2005, de 22 abril sobre especialidades de enfermería. Desde entonces, las especialidades de enfermería siguen sin desarrollarse dando lugar a que un importante número de profesionales de enfermería sigan realizando sus funciones en puestos de

trabajo susceptibles de ser cubiertos por especialistas en Enfermería, generando de nuevo derechos y expectativas que actualmente no pueden ser reconocidas. Desde la FSS-CCOO reivindicamos el desarrollo de las especialidades de enfermería y la reestructuración de la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica.

El título de Enfermero Especialista, es expedido por el Ministerio de Universidades, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado. El objetivo de este periodo de formación que dura dos años es permitir a los y las residentes obtener los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a su progresiva asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de ésta. Durante la residencia se establecerá una relación laboral especial entre el servicio de salud o el centro y el especialista en formación.

Los requisitos para su obtención son:

- Estar en disposición del título de diplomado/a universitario/a en Enfermería, grado en Enfermería o título equivalente u homologado.
- Haber realizado la prueba selectiva anual, única y simultánea para tener acceso a plazas de enfermero/a interno/a residente (EIR).
- Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente.
- Haber superado las evaluaciones que se establezcan y depositar los derechos de expedición del correspondiente título.

Las especialidades de enfermería que existen hoy en día son:

- a) Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- b) Enfermería de Salud Mental.
- c) Enfermería Geriátrica.
- d) Enfermería del Trabajo.
- e) Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.
- f) Enfermería Familiar y Comunitaria.
- g) Enfermería Pediátrica.

¿Qué ocurre tras aprobar el examen EIR?

Aquellas personas que hayan obtenido plaza de formación EIR, serán admitidos/as en una unidad docente que elegirán por orden de puntuación obtenida en el examen EIR.

Las enfermeras y los enfermeros residentes, formalizarán con el servicio de salud o con la entidad responsable de la unidad docente acreditada, el oportuno contrato de trabajo según el RD 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

ACCESO AL MERCADO LABORAL

Ya hemos visto que la formación posgrado es una opción tras terminar la carrera universitaria, pero si lo que te interesa es la incorporación inmediata al mercado laboral, te explicaremos como hacerlo.

Una vez finalizado el grado, puedes decidir trabajar en el sector público o privado.

Las condiciones de trabajo del sector público están reguladas por el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud 55/2003 y por cada uno de los Acuerdos del Servicio de Salud correspondiente.

Las condiciones de trabajo del sector privado están reguladas por el convenio colectivo del sector de referencia, el cual regula las relaciones laborales en el centro de trabajo y está negociado y firmado por los y las representantes legales de los/as trabajadores y la empresa.

Existen varias vías de acceso:

Sector público

- Bolsas de trabajo: las bolsas de trabajo de los servicios públicos de empleo y en nuestro caso del sistema nacional de salud (SNS), son una herramienta que tenemos a nuestra disposición para poder tener un contrato. Los servicios de salud de las distintas comunidades autónomas ofertan sus contratos disponibles a las personas inscritas en estas bolsas por orden de puntuación. Cada autonomía cuenta con una serie de requisitos y características para acceder a su bolsa de empleo y son gestionadas o directamente por los diferentes Servicios de Salud, o por las distintas Gerencias de Salud de Área, e incluso algunas veces los diferentes centros hospitalarios.

Para conocer el funcionamiento de la bolsa de tu comunidad, localiza tu sede de CC00 mas cercana y te informaremos de las ofertas de empleo, de la inscripción en la bolsa y del funcionamiento del baremo.

- Oferta pública de empleo: La Oferta Pública de Empleo es la forma de acceder, de modo permanente a un trabajo en la sanidad pública, para ello hay que esperar a la convocatoria de plazas por parte del Servicio Público de Salud de la comunidad autónoma.

- Las convocatorias se publican en el boletín oficial del estado, en esa resolución aparecen el número de plazas que se convocan, el desarrollo del proceso selectivo, las bases, precio de tasas, descripción del proceso selectivo, etc... La consecución o no de una plaza fija no dependerá simplemente de la nota del examen de oposición si no también de la fase concurso en la que se presentarán los méritos que tengamos como son formación, servicios prestados etc...

Los y las profesionales de la rama sanitaria y sociosanitaria deben estar actualizados/as ya que sus profesiones están en constante cambio y por ello, es necesario la formación continuada a través de cursos que te permitirán actualizarte, obtener puntuación en las bolsas de empleo y aumentar tu preparación para los CV.

Desde nuestro centro de formación FYSA, te ofrecemos una amplia oferta de cursos certificados por la comisión de formación continua, así como preparación de OPE con grandes descuentos para afiliados/as que te puntuarán en bolsa.

Sector privado

La red de empresas privadas es muy amplia y para acceder a ellas tendrás que preparar un currículum como carta de presentación. CCOO es el sindicato más representativo a nivel estatal en la sanidad privada y en el sector de la Dependencia, por ello tenemos amplia experiencia y podemos ayudarte.

CONCEPTOS QUE DEBES CONOCER ANTES DE EMPEZAR A TRABAJAR

Para el comienzo de tu vida laboral, es necesario que conozcas algunos términos y claves, con el fin de saber qué derechos y deberes tienes con respecto a la empresa.

Contrato

Es un acuerdo entre empresa y trabajador/a, o la administración pública. Es un pacto donde se fijará el trabajo o servicio a realizar para el empresario, así como las condiciones de trabajo (salario, jornada, vacaciones, duración del contrato...) que el empresario o empresaria debe respetar. Es importante conocer el convenio de aplicación para que las condiciones del contrato no estén por debajo de lo que en este se recoge.

Datos indispensables que siempre deben constar en el contrato

- Nombre, apellidos, DNI y cargo de la persona que firma en nombre de la empresa.
- El domicilio fiscal de la empresa o, en su caso, el domicilio del empresario y centro de trabajo donde vas a prestar tus servicios habitualmente.

- Existencia o no del período de prueba. Su duración no puede exceder de 6 meses para personal técnico/a titulado/a y de dos para el resto.
- Durante el período de prueba podrá romperse la relación laboral por cualquiera de las dos partes sin alegación alguna.
- Profesión, categoría o grupo con la que entrarás a trabajar en la empresa.
- La cuantía del salario bruto.
- La duración de la jornada de trabajo.
- Duración de las vacaciones.

También puede constar

- Distribución de la jornada ordinaria de trabajo.
- Convenio colectivo aplicable a la relación laboral.
- Plazos de preaviso que hay que respetar en caso de que se extinga el contrato.
- Riesgos profesionales del puesto de trabajo.

Ante la complejidad derivada de las distintas modalidades de contratación, lo más adecuado es que ante cualquier duda contactes con nosotros/as para asesorarte.



En cualquier caso, ten siempre presente que:

- No debes firmar ningún contrato o nombramiento en blanco o sin cumplimentar en todos sus apartados.
- Tienes derecho a una copia de todos los documentos que firmas.
- Tienes derecho a que te informen de todos los pormenores derivados de la plaza o puesto que vas a ocupar.

Tipos de contrato

Personal Estatutario: Fijo, eventual o interino.

Personal laboral: Eventual, Indefinido, en prácticas, para la formación, ...

Dependiendo de la duración de la jornada, estos contratos podrán ser a tiempo parcial o completo.

La nómina

La nómina, que es el documento en el que figura el pago mensual del salario y debe constar de:

- Encabezamiento donde se identifica al trabajador/a y a la empresa.
- Devengos: donde aparece la cantidad cobrada y detallando los conceptos.
- Base de cotización a la Seguridad Social.
- Deducciones y liquidación.

Salario y condiciones de trabajo

El salario se establece en el convenio que te corresponda o si trabajas para la sanidad pública se fija a través de los acuerdos correspondientes.

Todo trabajador/a tiene derecho a recibir su salario puntualmente. Existe un salario mínimo marcado por el gobierno por debajo del cual no puedes estar, pero si que puede ser superado por el convenio colectivo o por los acuerdos en la sanidad pública. A continuación, te explicamos algunos conceptos relacionados con el salario.

- **Salario base:** es la retribución fijada por tu trabajo o la obra realizada.
- **Complemento salarial:** es la retribución fijada en función de las condiciones personales del trabajador, del trabajo realizado, la situación o resultado de la empresa.
- **Antigüedad:** solo se empieza a computar cuando el trabajador/a pasa el período de prueba estipulado en el primer contrato, debes tener en cuenta, que la antigüedad cuenta exactamente igual en los contratos temporales y en los indefinidos. Así, los contratos temporales que se encadenen sucesivamente son acumulativos.

- **Las pagas extra:** El trabajador o trabajadora tiene derecho a dos pagas extraordinarias al año, aunque podrá acordarse en convenio colectivo que las gratificaciones extraordinarias se prorrateen en las doce mensualidades.

En el Convenio Colectivo o Acuerdos en la Sanidad Pública encontrarás también la jornada laboral que tienes que realizar, días libres, vacaciones, permisos retribuidos y un montón de temas relacionados con tus condiciones de trabajo.

DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR/A

DERECHOS

- Ocupar de forma efectiva tu jornada de trabajo.
- Promoción y formación profesional en el trabajo.
- No ser discriminado.
- Respetar la integridad física y disponer de una política adecuada de salud laboral e higiene.
- Respetar tu intimidad y la consideración debida a tu dignidad.
- Recibir puntualmente la remuneración pactada.
- Cualquier otra condición establecida en el contrato de trabajo.
- Libre sindicación.

- Negociación colectiva.
- Adopción de medidas de conflicto colectivo.
- Huelga.
- Reunión.
- Recibir información, realizar consultas y participar activamente en la empresa.

DEBERES

- Cumplir con las obligaciones concretas de tu puesto de trabajo.
- Asistir con puntualidad al puesto de trabajo.
- Cumplir con las medidas legales en materia de prevención de riesgos laborales en el trabajo, así como con la higiene personal.
- Respetar la dignidad e intimidad de todas las personas en su ámbito de trabajo, ya sean superiores o compañeros y compañeras.
- Avisar con antelación y justificar las ausencias del puesto de trabajo.
- Cumplir las órdenes y directrices del empresario en el ejercicio de su directiva.
- No realizar la misma actividad que la empresa en competencia con esta.
- Contribuir a la mejora del servicio.

CCOO TE ACOMPAÑA DURANTE TODA TU VIDA LABORAL

Al incorporarte a una empresa:

- Información sobre tu contrato.
- Convenio por el que te vas a regir.
- Salario que te corresponde y cómo leer tu nómina.
- Duración de la jornada, horarios, turnos, horas complementarias y extraordinarias, guardias...

Durante tu estancia en la empresa:

- Vacaciones, su distribución anual.
- Permisos, pagados o no. Maternidad, paternidad, conciliación...
- Salud laboral y baja por accidente laboral o enfermedad común.
- Cómo realizar una petición de cualquier tipo a la empresa.

Al abandonar la empresa:

- Comprobar la legalidad del finiquito: es el documento que termina la relación laboral entre el empresario y el trabajador, y recoge la cantidad resultante de la suma de la liquidación y la indemnización. Muy importante: si firmas el finiquito podrías estar renunciando a emprender futuras acciones legales.
- Estudiar la impugnación del despido
- Tramitar la prestación por desempleo ofrecida por el SEPE o el subsidio.

¿QUÉ ES CCOO?

Somos la primera organización sindical de este país, actualmente agrupa a más de un millón de afiliados y afiliadas de los/as cuales alrededor de 120.000 pertenecen a la federación de sanidad y sectores sociosanitarios. Tenemos presencia en todo el territorio nacional y en ámbitos internacionales. Somos un sindicato de clase, reivindicativo, participativo y feminista que defiende los derechos de los trabajadores y trabajadoras sin ningún tipo de discriminación.

Nuestros objetivos son:

- Mejorar las condiciones de vida y laborales
- Hacer cumplir el principio constitucional de pleno empleo y el derecho a un trabajo de calidad, estable y con un salario digno.
- Lograr la igualdad para la mujer, con la promoción y la defensa de sus derechos.
- Proteger tu salud ante cualquier riesgo laboral.
- Defendemos los derechos de todos los trabajadores/as con especial énfasis en aquellos grupos en situación precaria: jóvenes, parados/as etc.
- Defendemos los servicios públicos en sanidad, educación y el de prestaciones sociales.
- Trabajamos para cambiar los valores de la sociedad, profundizando y ampliando la democracia a través de la participación social.
- Apostamos por la formación continua a lo largo de la vida, no solo para conseguir un buen empleo si no para estar en constante actualización y dar calidad a la atención sanitaria.
- Proponemos una revisión del marco de las cualificaciones y clasificación profesional que se corresponda con los avances producidos en el sector sanitario. Proponemos que el personal de enfermería que actualmente se encuadra en el grupo A2 quede encuadrado en el grupo A1 con su correspondiente subida salarial.

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CC00, en la que se encuadra tu titulación, tiene presencia en espacios internacionales ya que está afiliada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) y a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), para legitimar a los trabajadores y trabajadoras en el marco de las instituciones europeas e internacionales.

Desde esta Federación te ofrecemos:

- Formación a través de FYSA con cursos avalados por la comisión de formación continua que te permitirá puntuar en las bolsas de trabajo públicas.
- Servicios jurídicos.
- APP con toda la información que necesitas actualizada.
- Canales informativos a través de Telegram.
- Descuentos en empresas colaboradoras.
- Asesoramiento en la sección sindical de tu centro de trabajo o en la sede de tu ciudad.
- Redes sociales.
- Espacios de participación juvenil.

REIVINDICACIONES DE CCOO PARA LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

Es evidente que han existido y siguen existiendo carencias en la enfermería, estas carencias se han cronificado debido a la falta de inversión. Nos gustaría que conocierais las reivindicaciones que desde la FSS- CCOO hemos hecho y seguimos haciendo. A continuación, te exponemos las mas importantes:

- Mejoras de ratios acercándolas a la media europea: es necesario la determinación de una ratio de enfermería para el conjunto del SNS que permita prestar el servicio con los plazos y calidad requeridos, teniendo en consideración tanto el número de pacientes, sus características, la complejidad de su patología y los procedimientos necesarios para su atención.
- Modificación del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería: pese a la aprobación de este real decreto desde el año 2005, aún siguen sin desarrollarse las especialidades de enfermería, desde CCOO hemos venido reivindicando la necesidad inmediata de la definición de los puestos de trabajo que deben ser ocupados por enfermeras y enfermeros especialistas en todas las especialidades así como la creación inmediata de las plazas de las distintas especialidades debidamente presupuestadas.

- Reestructuración la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica: creemos que esta especialidad abarca muchos campos y no está debidamente definida por lo que pedimos que se reestructure de manera adecuada.
- Prescripción de enfermería: CC00 se ha posicionado siempre a favor de la prescripción enfermera, la solución creemos que debe comenzar por la modificación de la Ley 29/2006 de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y la 44/2003 de Ordenación de las profesiones sanitarias para posteriormente abrir un proceso negociador, democrático y representativo, que desarrolle una nueva normativa sobre prescripción enfermera en la que quepa tanto la prescripción colaborativa como la autónoma.
- Una nueva clasificación profesional: venimos trabajando desde hace mucho tiempo con el objetivo de avanzar en un modelo de clasificación profesional para el Sistema Nacional de Salud (SNS) que esté directamente vinculado con el marco de las cualificaciones profesionales, para ello la FSS- CC00 propone al ministerio de sanidad 3 subgrupos profesionales: en el A estarían encuadrados los títulos con más de 240 ECTS; en el A1 los que tengan 240 ECTS y en el A2 aquellos con menos de 240 ECTS. Por lo tanto, enfermería se encuadraría en el A1 lo que daría lugar a un mayor reconocimiento de la profesión, así como un aumento salarial.

¡Afíliate a CC00, organízate y luchemos juntos/as por tus intereses!

Contactos

Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO.
Calle Ramírez de Arellano 19, 4ª planta 28023, Madrid. Tfno: 91 5409285

www.sanidad.ccoo.es

- FSS-CCOO Andalucía. Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58 3ª planta. 954 50 70 02 www.sanidad.ccoo.es/andalucia
- FSS-CCOO Aragón. Paseo de la Constitución 12 5ª planta, 50008 Zaragoza. 976 48 32 79 www.sanidad.ccoo.es/aragon
- FSS-CCOO Asturias. Calle Sta. Teresa de Jesús 1, 1ª planta. 33005 Oviedo. 985 25 71 99 www.sanidad.ccoo.es/websanidadasturias/
- FSS-CCOO Canarias. Calle Méndez Núñez 84, planta 12/ Edif AISS 38001. Sta. Cruz de Tenerife. 922 60 47 65 www.ccoosalud.com/
- FSS-CCOO Cantabria. Calle Santa Clara 5, 2ª planta 39001 Santander. 942 36 73 34 www.sanidad.ccoo.es/websanidadcantabria
- FSS-CCOO Castilla la Mancha. Calle Cuesta de Carlos V, 1, Planta 3ª 45001 Toledo. 925 28 97 43/44/45 www.sanidad.ccoo.es/websanidadcastillalamancha
- FSS-CCOO Castilla y León. Pza. de Madrid, 4, 6ª planta 47001 Valladolid. 983 39 94 31 www.sanidad.ccoo.es/sanidadcyl
- FSS-CCOO Catalunya. Via Laietana 16, 4ª planta 08003 Barcelona. 93 481 28 45 www.ccoo.cat/sanitat
- FSS-CCOO Ceuta. Calle Alcalde Fructuoso Mijaja 1, 2ª planta 51001 Ceuta. 956 51 62 43 www.sanidad.ccoo.es/ceuta
- FSS-CCOO Euskadi. Calle Uribitarte 4, 48001 Bilbao. 94 424 34 24 www.sanidad.ccoo.es/euskadi
- FSS-CCOO Extremadura. Avda. de Colón, 5, 06005 Badajoz. 924 22 41 14 www.sanidad.ccoo.es/extremadura
- FSS-CCOO Galicia. Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8, 1ª planta 15707 Santiago de Compostela (A Coruña). 981 55 18 30 www.sanidad.ccoo.es/galicia
- FSS-CCOO La Rioja Calle Pio XII, 33 Planta 2ª (Oficina 50) 941 23 81 44 www.sanidad.ccoo.es/rioja
- FSS-CCOO Les Illes. Calle Francesc de Borja i Moll, 3, 2ª planta 07003 Palma de Mallorca. 971 72 60 60 www.sanidad.ccoo.es/websanidadbalears/
- FSS-CCOO Madrid. Calle Lope de Vega 38, 3ª planta 28014 Madrid. 91 536 51 85 <http://www.sanidad.ccoo.es/sanidadmadrid/>
- FSS-CCOO Melilla. Pza. 1º de Mayo s/n planta 3ª 29804 Melilla. 952 67 65 35 www.sanidad.ccoo.es/melilla
- FSS-CCOO Murcia. Calle Corbalán 4, 4ª planta 30002 Murcia. 968 22 11 10 www.sanidad.ccoo.es/websanidadmurcia
- FSS-CCOO Navarra. Avda. Zaragoza 12, 5ª planta 31003 Pamplona. 948 15 33 43 www.sanidad.ccoo.es/navarra
- FSS-CCOO País Valencià. Pza. Nàpols i Sicília 5, planta 2ª 46003 Valencia. 96 388 21 65 www.pv.ccoo.es/sanitat



www.sanidad.ccoo.es

